



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102
Email. J05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 5753348

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LISBETH TATIANA RINCON VALERO
APODERADO DTE: Dr. MARIO ADUL VILLAMIZAR
CORREO ELECTRONICO: marioadulvillamizar@gmail.com
DEMANDADO: JUAN MANUEL TORRES CARRILLO
RADICACION: 54001-31-60-005-2018-00456-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 09 de junio (2021)

En atención al escrito allegado por la parte actora , en donde nos comunica que el pagador de la empresa MARCO MARKETING CONSULTANSTS no está dando cumplimiento a lo ordenado por el despacho y a su vez solicita que le certifique los descuentos que le ha realizado al demandado hasta la fecha;

Al respecto se dispone:

Requírase al pagador de la empresa MARCO MARKETING CONSULTANSTS bajo los apremios de ley, a fin de que se sirva explicar los motivos por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a lo ordenado por el despacho, y a su vez se sirva certificar con destino a este despacho todos los descuentos que le ha realizado al demandado con ocasión del presente proceso.-.

No obstante, revisando el portal de depósitos judiciales, se observa que la demandante ha retirado los depósitos correspondientes a los meses de diciembre, enero, febrero y abril, de esta anualidad, está pendiente un título consignado el pasado 10 de mayo de esta anualidad por la suma de \$367.000.00

Publíquese lo anterior a través de los estados virtuales decreto806-2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Jf

<p>JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CÚCUTA EN ORALIDAD</p> <p>En ESTADO No 097 de fecha 10/06/2021 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.295 del C.G.P.</p> <p>SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA Secretaria</p>
--

Firmado Por:

**SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7928e2653586f8d574f8ea6c9c8b3b66a373e2df9c7bdb518280c987cc70839

Documento generado en 09/06/2021 02:28:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**